

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

| | |
|------------------------------|--|
| Nº de Expediente | 5765-D-2007 |
| Trámite Parlamentario | 168 (26/12/2007) |
| Sumario | DECLARAR DE INTERES DE LA H CAMARA LA "GUIA TECNICA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES" ELABORADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION EN EL MARCO DE LA COOPERACION TECNICA CON LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD - OMS - OPS -. |
| Firmantes | AUGSBURGER, SILVIA - BARAGIOLA, VILMA ROSANA - RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA - DI TULLIO, JULIANA - FEIN, MONICA HAYDEE - BISUTTI, DELIA BEATRIZ - CARCA, ELISA BEATRIZ - BENAS, VERONICA CLAUDIA. |
| Giro a Comisiones | ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA. |

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no punibles elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación en el marco de la Cooperación Técnica con la Organización Mundial de la Salud (OMS - OPS).

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado mes de octubre, el ministerio de Salud de la Nación dio a conocer la Guía técnica para la Atención Integral de los Abortos no punibles . Este trabajo (Anexo I) fue realizado en el marco de la cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud (OMS-OPS) y especialmente sobre la base de la Guía Técnica y de Políticas para Sistemas de Salud - Aborto Sin Riesgos. (OMS, Ginebra, 2003).

Son importantes los conceptos vertidos por el "Programa" acerca del propósito de promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades en el campo de la salud sexual y reproductiva, mejorar el acceso a servicios integrales en un marco de respeto a los derechos sexuales y reproductivos.

Señala, al mismo tiempo, que " la garantía del acceso oportuno y en condiciones de igualdad a servicios de calidad para el aborto en los casos permitidos por la ley es uno de los componentes básicos de esas políticas integrales de atención a la salud sexual y reproductiva.

Observando el contenido de esta Guía Técnica compartimos que la misma constituye un paso central para:

- Favorecer las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva en todos los aspectos relacionados con el aborto en los casos permitidos por la ley;
- Definir medidas para reducir y eliminar las barreras para el acceso al aborto permitido por la ley en distintos niveles de atención;
- Minimizar los riesgos para la salud y favorecer un enfoque integral y con calidad en la atención del aborto no punible.

Es trascendente que esta "Guía Técnica" tenga una amplia difusión y llegue a lo largo y ancho del país a todas las instituciones de salud y a todos los profesionales para que se implementen los servicios de aborto no punible y cuando las mujeres consideran la interrupción de la gestación en los casos permitidos por la ley, la atención del aborto no punible sea brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de salud, es decir, respetando estándares de calidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de Resolución.